



DECRETO EXENTO Nº

1617.-

CAUQUENES,

29 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Rodeo, con baile y venta de bebidas alcohólicas del Club de Rodeo Barrio Estación Pelluhue, RUT: 65.679.160-8;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio;
4. Declaración Jurada Notarial donde se hace cargo de las medidas sanitarias del evento ante la Secretaria Regional Ministerial de salud, y de las eventualidades que pudieran suceder por la ingesta de alcohol, excluyendo a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes frente a cualquier eventualidad;
5. Contrato Prestación de Servicios de seguridad para el evento;
6. Lo dispuesto en el artículo N° 28 de la Ley N°19.418, sobre exención de impuesto y derechos municipales de Juntas de vecinos y Organizaciones Comunitarias;
7. Las disposiciones en el Decreto N° 1.140, de 21 de marzo de 2025;
8. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
9. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
10. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
11. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Barrio Estación Pelluhue, RUT: 65.679.160-8, para realizar Rodeo con Baile y venta de Bebidas alcohólicas, los días sábado 3 y domingo 04 de mayo de 2025, en horario desde las 08.00 hasta las 20:00 horas en recinto media luna ubicada en Km 04 camino a Quirihue, sector Alto Las Viñas, comuna de Cauquenes.

El Horario de cierre autorizado para el día sábado 3 de mayo de 2025, será a las 04:00 hrs., del día siguiente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
Según Decreto Exento
N° 1140 del 21-03-2025

ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Of. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

R. 30.04.25 15:38 hrs.